



# Resolución Directoral Regional

Nº 47 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

31 ENE 2024

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que conforme a lo establecido en el Segundo Párrafo del Literal a) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se considera como Entidad Pública Tipo B, aquellos órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley N° 28411 de una Entidad Pública Tipo A que, conforme a su manual de operaciones o documento equivalente, cumplan los siguientes criterios:

- Tener competencia para contratar, sancionar y despedir.
- Contar con una oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una alta dirección o la que haga sus veces.
- Contar con resolución del titular de la entidad pública a la que pertenece definiéndola como Entidad Tipo B".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 011-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de enero del 2023, se resuelve en su Artículo Primero: DESIGNAR a partir de la fecha al M.V.Z. CESAR HERRERA CHIPANA, en el cargo de Director de la Agencia Agraria Tacna de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, cargo considerado de confianza;

Que, por convenir a los intereses institucionales se da por concluida la designación del M.V.Z. CESAR HERRERA CHIPANA como Director de la Agencia Agraria Tacna de la Dirección Regional de Agricultura Tacna; y en consecuencia se debe proceder a cesarlo en sus funciones.

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir del 31 de enero de 2024, la designación del M.V.Z. CESAR HERRERA CHIPANA en el cargo de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA TACNA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, debiendo hacer Entrega de Cargo conforme a lo establecido a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Regional N° 011-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de enero del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER** al M.V.Z. CESAR HERRERA CHIPANA por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y demás entes competentes conforme a Ley.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:  
DRAT-OAJ -OPP-OA  
INTERESADO  
ARCHIVO  
DGM/kjzr



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. DENNIS GUTIÉRREZ MAQUERA  
DIRECTOR